CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-1039

Bogotá, Abril 14 de 2021

Señor
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
Representante Legal
Calle 21 No. 11-50 Int. 6 Mz C
Chía

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 212/26-12-2019
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL SAHAGUN - CORDOBA

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir los documentos soporte de la solicitud de ampliación de la suspensión No 2 del contrato No 212 de 2019, para que sea cargada en la plataforma SECOP II y sea enviado el soporte a esta Interventoría.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

Bogotá D. C., 20 de abril de 2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN de los contratos de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 DE 2019 y contrato de interventoría Nº 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 - Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Sahagún - Córdoba.

ANTECEDENTES:

Mediante comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-100, de fecha 19 de abril de 2021, suscrita por el represente legal Mauricio Rafael Paba Pinzón, presenta solicitud de ampliación de la suspensión No.2 del contrato No. 212 de 2019, por dieciocho (18) días más, dado que, "*1. La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican que a los periodos ya estipulados en comunicaciones anteriores, requieren otros 18 días más, por lo anterior solicitamos se continúe la suspensión del proyecto, a partir del día 20 de abril de 2.021, hasta el día 07 de mayo de 2.021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen.*"

Solicitud que es avalada por el CONSORCIO MORAM, interventor del contrato, debidamente informada mediante comunicación MORAM-CSJ-224-1026, de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el representante legal Darío Montoya Mier, quien manifiesta que, "*Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la ampliación a la suspensión solicitada por un periodo de dieciocho (18) días calendario a partir del 20-Abril-2021 hasta el 07-Mayo-2021. De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura*."

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Contrato Nº.: Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 del 26 de diciembre de 2019 (Licitación Pública Nº. 06 de 2019)

Contratista	: MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.
Objeto Contractual	: Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba.
VALOR INICIAL	: $ 2.003.202.586
VALOR ACTUAL	: $ 2.003.202.586.
FECHA DE INICIO	: 13 de enero de 2020

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

FECHA DE SUSPENSION: 26 de marzo de 2021
Conforme a la información suministrada por la Interventoría, del contrato de obra, presenta las siguientes condiciones:
VALOR PAGADO: $ 1.234.350.849
Avance físico al 19 de marzo de 2021: 42,94%
Avance Financiero: 61,62%

JUSTIFICACIÓN:

La solicitud de suspensión se justifica en la necesidad de garantizar los materiales requeridos para la ejecución de las actividades contratadas para finalizar la construcción de la edificación, contar con las garantías de salubridad y/o sanidad para el personal de obra, garantizar los equipos, materiales e insumos pactados en el proceso licitatorio.

SOLICITUD:

Para la solicitud presentada, se concluye que lo expresado por el interventor CONSORCIO MORAM y contratista MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, se encuentra dentro de las condiciones técnicas y variables externas que motivan la suspensión, por lo cual el Supervisor saliente y el Supervisor entrante del contrato de interventoría No. 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 y coordinador del contrato de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 de 2019, de la Unidad de Infraestructura Física, recomiendan al Ordenador del Gasto dar trámite favorablemente a la citada Suspensión a partir del 20 de abril de 2021 hasta el 07 de mayo de 2021 o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen.

Se anexa, solicitud No. MRPPJUDICATURA-DIR-100, suscrita por MAURICIO PABA, que corresponde a la solicitud de ampliación de la suspensión por parte del Contratista d Obra, Contrato 212 de 2019; comunicación No. MORAM-CSJ-224-1026, de la interventoría CONSORCIO MORAM en la cual avala la ampliación de la Suspensión, y comunicación No. MORAM-CSJ-224-1027, suscrita por Darío Montoya Mier, aceptación de la suspensión de la interventoría.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director de División de Construcciones
Supervisor Saliente

CLAUDIA LEONOR ORTIZ SUAREZ
Profesional Universitario
Supervisor entrante

Elaboro: Arq. Claudia Leonor Ortiz S.
Revisó y Aprobó: Ing. Sergio Luis Duarte Lobo

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-1026

Bogotá, Abril 20 de 2021

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dra. CLAUDIA L. ORTIZ SUAREZ
División Construcción
Ciudad

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 212/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL SAHAGUN - CORDOBA

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-100 recibida del Contratista de Obra por medio de la cual solicita ampliación a la suspensión al Contrato de Obra de la referencia.

Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la ampliación a la suspensión solicitada por un periodo de dieciocho (18) días calendario a partir del 20-Abril-2021 hasta el 07-Mayo-2021.

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)

Sahagún, 19 de Abril de 2.021

MRPPJUDICATURA-DIR-100

SEÑORES:
CONSORCIO MORAM
Ing. DARÍO MONTOYA MIER
Oficinas Cr. 13 No. 75-20 Ofc. 601
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 212 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020. Objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE SAHAGÚN – CÓRDOBA"

ASUNTO: AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y en atención al desarrollo del contrato de la referencia, se solicita se continúe con la suspensión del contrato, teniendo en cuenta que las situaciones que se han presentado, y se enunciaron en las comunicaciones MRPPJUDICATURA-DIR-092 y MRPPJUDICATURA-DIR-099, se continúan presentando, y se relacionan a continuación:

1. La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican que a los periodos ya estipulados en comunicaciones anteriores, requieren otros 18 días mas, por lo anterior solicitamos se continúe la suspensión del proyecto, a partir del día 20 de abril de 2.021, hasta el día 07 de mayo de 2.021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen.

Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, de la falta de insumos para el desarrollo del proyecto, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo adicional de dieciocho (18) días, al periodo estipulado, a partir del día 20 de abril de 2.021, mientras se solucionan los problemas enunciados en esta comunicación.
Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante.
Quedamos atentos a su amable respuesta.
Atentamente;

MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL.

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL
Calle 21 #11-50 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros Chía – Cundinamarca
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792
E-mail: admon@esfuerzovertical.com